



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
UNIDAD DE CONTRATOS Y DECRETOS DE PERSONAL

DECRETO EXENTO SIAPER N° 2911

PARRAL, 22 OCT. 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 2.344 del 13/12/2017, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2018.
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El decreto Exento N° 7.202 de fecha 23/11/2016, que aprueba el Reglamento de Viáticos y Trabajos Extraordinarios del Personal de Educación Municipal de Parral, que refunde el nuevo texto del Reglamento que deja sin efecto Decreto Exento N° 5.995 de fecha 16 de junio de 2015.
4. El Decreto Exento Siaper N° 2.558 de fecha 12 de septiembre de 2018, que nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña María Inés Soto Cerda.
5. El Decreto Afecto N° 1.331 de fecha 03 de julio de 2018, que nombra como Jefe DAEM a don Mario García Martínez.
5. El Decreto Exento N° 7.176 de fecha 16 de noviembre de 2017, que autoriza al Jefe DAEM, Don Mario García Martínez para firmar los Decretos bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
6. La solicitud de Cometido Funcionarios y Viáticos, de doña Sandra Muñoz Méndez y doña Karina Hernández Ortega.
7. Que como fue previamente aprobado y autorizado por los superiores directos, además del Coordinador de Sección Administración y Finanzas, el Jefe DAEM, es que procede ordenar el pago íntegro de las sumas a estos funcionarios que ha prestado labores fuera de la comuna, como lo indica la tabla en detalle.

DECRETO:

1. ESTABLÉZCASE, que se autoriza **el cometido y viático**, para las actividades que se refieren en la tabla siguiente, en los días, horas y a los trabajadores que allí también se señalan.

| NOMBRE TRABAJADOR | RUT | CARGO | COMETIDO O VIÁTICOS | FECHA | | TIPO DE VIÁTICO |
|-------------------------------|--------------|--|--|-------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|
| | | | | F. INICIO | F. TERMINO | |
| Karina Hernández Ortega. | 14.553.049-0 | Coordinadora Administración y Finanzas | Taller Normativo Municipal y Pre implementación NICSP-CGR Maule. | 25 de octubre de 2018 08:00 hrs. | 25 de octubre de 2018 18:30 hrs. | 1 Viático sin Pernoctación |
| Karina Hernández Ortega. | 14.553.049-0 | Coordinadora Administración y Finanzas | Taller Normativo Municipal y Pre implementación NICSP-CGR Maule. | 26 de octubre de 2018 08:00 hrs | 26 de octubre De 2018 18:30 hrs. | 1 Viático sin Pernoctación |
| Sandra Jaqueline Muñoz Méndez | 12.794.180-7 | Administrativa Finanzas | Taller Normativo Municipal y Pre implementación NICSP-CGR Maule. | 25 de octubre De 2018 08:00 hrs. | 25 de octubre de 2018 18:30 hrs | 1 Viático sin Pernoctación |
| Sandra Jaqueline Muñoz Méndez | 12.794.180-7 | Administrativa Finanzas | Taller Normativo Municipal y Pre implementación NICSP-CGR Maule. | 26 de octubre de 2018 08:00 hrs. | 26 de octubre de 2018 18:30 hrs. | 1 Viático sin Pernoctación |



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL Y REMUNERACIONES
UNIDAD DE CONTRATOS Y DECRETOS DE PERSONAL

2. **ESTABLÉZCASE**, Que se autoriza el pago a las funcionarias anteriormente indicadas, la cantidad de **Dos (2)** Viáticos sin pernoctación a doña Karina Hernández Ortega \$ **34.184** y la cantidad de **Dos (2)** Viáticos sin pernoctación a doña Sandra Jaqueline Muñoz Méndez \$ **34.184.-**
3. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21-03-004 "Remuneraciones reguladas por el código del trabajo" además de todas las asignaciones de ese ítem que correspondan, del Presupuesto DAEM para el año 2018."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Maria Ines Soto Cerda
MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



Mario Garcia Martinez
MARIO GARCIA MARTINEZ
JEFE DAEM

PRU/ECH/MSC/MGM/maa

DISTRIBUCIÓN: 1. Ilustre Municipalidad de Parral. 2. Archivo D.A.E.M. Parral. 3. Unidad Jurídica D.A.E.M. Parral. 4. Finanzas D.A.E.M. Parral. 5. Personal D.A.E.M. Parral.